



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Fe de Erratas a la Resolución Presidencial N° 070-2020- UNJ de fecha 22 de Setiembre del 2020

El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, la revisión de la Resolución Presidencial N° 070-2020-UNJ de fecha 22 de septiembre del 2020, se ha podido advertir el error material en el número de la Resolución Presidencial N° 070-2020-UNJ, por lo tanto, se hace la siguiente precisión:

(...)

DICE:

***Resolución Presidencial N° 070-2020-UNJ
Jaén, 22 de Setiembre del 2020***

DEBE DECIR:

***Resolución Presidencial N° 071-2020-UNJ
Jaén, 22 de Setiembre del 2020***

(...)



D. Gamarra
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente